

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2602844

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Carolina Paz González Vargas, chilena, Biólogo Marino, CI N° 14.081.372-9, en representación de PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A., RUT 96.545.040-8. En virtud de lo establecido en los artículos N°41 y N°171 del Código de Aguas, solicita la aprobación de un proyecto de modificación de cauce en el Río Reloncaví, cauce natural, asociado a una defensa fluvial de la piscicultura Cuyamco, localizada en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. La obra corresponde a un enrocado de protección que se ubica en la ribera izquierda del cauce para contener las crecidas y evitar la erosión de la orilla directamente en la Piscicultura Spring Waters, localizada en las coordenadas UTM (m) Inicio enrocado: Norte 5.417.846 y Este 728.052, Fin enrocado: Norte 5.417.835 y Este 728.036, referida al Datum WGS 84 Huso 18. La obra no se encuentra asociada a una Resolución de Calificación Ambiental. Mayor detalle de la obra se presenta en la memoria descriptiva adjunta al proyecto. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de Los Lagos.



CVE 2602844

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
